



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2014 01079 00
Demandante	LUIS FERNANDO SALAZAR HOYOS
Demandado	VICTOR MANUEL TORRADO ARDILA
Asunto	APRUEBA CREDITO
AS. No.	2001V (529) 3.

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por la parte demandante, además encontrándose ajustada a derecho procede esta judicatura a **APROBARLA** en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9807a63a371e485e11065398a8b0ca75ad9ace0f733d4e3aa8fb3e29e85a6010
Documento generado en 27/08/2021 02:44:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>